



asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 25 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones acogidas a la Orden de 10 de octubre de 2006 por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2006 del Decreto 155/2005, de 21 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las comunidades de regantes para la mejora y modernización de regadíos de Extremadura. (2008080249)*

Se redacta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos a reflejar en el mismo estarán en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

En este aspecto el Decreto 155/2005, de 21 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (DOE Nº 74, de 28/06/05), contempla en el punto 3 del artículo 12 la publicidad de las Resoluciones de acuerdo con lo recogido en la Ley 38/2003.

Presentadas las solicitudes para acogerse a la Orden de 10 de octubre, que desarrolla el Decreto 155/2005, (DOE Nº 122 de 19/10/06) y vistas las Resoluciones favorables, las cuales se imputan a la aplicación presupuestaria 2007.12.05.531-A.770.00, del proyecto de gasto 2007.12.005.0001.00 cofinanciados con fondos FEOGA Orientación, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo I adjunto.

Los titulares de las subvenciones están sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

#### ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	COMUNIDADES DE REGANTES	LOCALIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
1612	PIORNAL	PIORNAL	G10262012	90.000,00€
1613	ZÚJAR	DON BENITO	G-06146237	300.000,00€
1614	MARGEN IZDA RÍO ALAGÓN	PLASENCIA	G-10033827	510.000,00€
1615	MARGEN DCHA RÍO ALAGÓN	CORIA	E-10021285	310.000,00€
1616	EL TORNO	EL TORNO	G-10290385	250.000,00€
1617	MÉRIDA	MÉRIDA	G-06009781	230.000,00€
1618	VEGAS ALTAS III	SANTA AMALIA	G-06068274	180.000,00€
1619	MONTIJO	MONTIJO	Q-0667005-C	75.000,00€



Nº EXPEDIENTE	COMUNIDADES DE REGANTES	LOCALIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
1620	PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA	E-10012607	110.516,83€
1621	LA CESTERA	HERVÁS	G-10354181	2.969,99€
1622	SANTIHERVÁS	HERVÁS	G-10360642	2.070,00€
1623	BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	MORALEJA	E-10018992	250.000,00€
1624	MARGEN DCHA SALOR	VALDESALOR	G-10056752	100.000,00€
1625	JEREZ-RÍO ARDILA	VALUENGO	G-06036404	117.000,00€
1626	MEDIANO BAJO	HERVÁS	G-10341485	6.522,24€
1627	LA ASILADILLA	HERVÁS	G-10360634	7.447,79€
1628	MARGEN IZDA PANTANO ROSARITO	TALAYUELA	G-10006773	60.000,00€
1630	SANTILLÁN	JARAIZ DE LA VERA	G-10039071	100.000,00€
1631	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	G-10142941	102.000,00€
1632	LAS NOGALERAS	LOSAR DE LA VERA	G-10344711	37.336,45€
1633	VIRGEN DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	E-10034890	83.653,53€

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones acogidas al Decreto 61/2007, de 10 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de un régimen de ayudas a las comunidades de regantes de Extremadura para la introducción de nuevas tecnologías en la mejora de la gestión del riego. (2008080250)*

Se redacta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos a reflejar en el mismo estarán en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

En este aspecto el Decreto 61/2007, de 10 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes de Extremadura para la introducción de nuevas tecnologías en la mejora de gestión del riego,